

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 4127/N /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 20 AGO. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum N° 169/2014 de fecha 30.07.2014 de Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la Promoción Fiesta de las tradiciones gastronómicas Mauchas 2014 Constitución en la actividad de Talca denominad Fiesta Chanco Muerto Talca, se requiere contratar los servicios de chef profesional.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de chef profesional, en la actividad de Talca mencionada en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA**, R.U.T. 16.679.265-7, de fecha 05 de Agosto de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. DIDECO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

-----/ CVG/AVS/POB/ROG/CAS/FBL/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 05 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA**, Cédula de Identidad 16.679.265-7, con domicilio en Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la Promoción Fiesta de las tradiciones gastronómicas Mauchas 2014 Constitución en la actividad de Talca denominada Fiesta Chanco Muerto Talca, se requiere contratar los servicios de chef profesional.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga la prestación de servicios de chef profesional en la fiesta de la ciudad de Talca, según Decreto Exento N° 3700/F.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios antes indicados.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Coordinador de Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


MARIO ANDRES GONZALEZ ACUÑA
R.U.T. 16.679.265-7


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/FBL/LEIV/dhi.-
